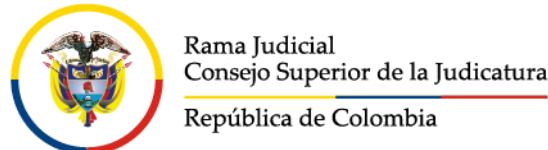


CONSTANCIA. Señor Juez, le informo que la Accionante, a través de correo electrónico del 29 de junio de 2021 impugnó el fallo emitido el 24/06/2021. A Despacho.

NORA EMMA GARCÍA ACEVEDO
Oficial Mayor



**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso	TUTELA
ACCIONANTE	Luz Adriana Guzmán Trujillo
ACCIONADO	Universidad de PAMPLONA COMITÉ Concurso Público de Méritos UNIPAMPLONA
Radicado	05001 40 03 014 2021 00615 00
Asunto	Concede impugnación

LUZ ADRIANA GUZMÁN TRUJILLO, dentro de la oportunidad legal y a través de correo electrónico del 29 de junio del corriente, impugnó el fallo de tutela de fecha 24 de junio de 2021, en el trámite de tutela promovido por esta en contra de LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA y EL COMITÉ CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS UNIPAMPLONA.

Así las cosas, y en razón de las diferentes directrices en razón del COVID-19, se ordena la remisión del expediente en forma digital para que sea repartido a los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Medellín (Reparto) por intermedio del correo electrónico ofjudmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se ordena remite de forma digital todo el expediente el cual **cuenta con 35 archivos PDF incluido la constancia de entrega de notificación del presente auto.**

NOTIFÍQUESE

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

EG

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
RADICADO 05001400301420200061500
EG*

Firmado Por:

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48d14ab162ae16af7356e8eeb43207f6a093d9428e1548ac21bc7f9507e0a17d**

Documento generado en 30/06/2021 01:34:56 p. m.